08-2004



TLAQUEPAQUE

SEM001117 66,683

FLORES VELEZ EUSEBIA

UBICACIÓN:

8 DE IULIO

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

TUCUMAN

SUPERFICIE:

MARTES

JUEVES

TIPO DE CUOTA: GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

TAMALES

01-Julio-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERT

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016

EXTERIOR: SAN

IMPORTE-

REFRENDO PURSTO

SEMIFI.KO

11-Julio-2016

INTERIOR:

90.00

DÍAS DE TRABAJO

DIRECCION DE MERCADOS.

NO TRABAJA

DOMINGO SI

07:00:30 p DE:

10:00:30 p

07:00:30 p 10:00:30 p

""EXCEPTO DE

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO 2016

NO TRABAJA

NO TRABALA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

LAE JUAN MARTIN/NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERADIANISTRALI OF ME

E AVUNTANCE

DE TLAQUE!

FLORES VELEZ EUSEBIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permizo es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de aus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Sarvicios Médicos Municipales al impartir su curso. * El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberan er ceder de 30 kilogramos.

* Deberan vender un camente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. * Todo permiso requiere de ser renovado antes de au vencimiento.

y Doberà svisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

 Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando) QUEDA PROHIBIDO

. La wenta de hebidaz alcoholicaz productos de contrabasdo y pirateria.

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

· Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los pentones, así como volticulos,

* Instalante en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cumteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo ALK . y hospitales.

Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

* Instalute en nome remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mta de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mta de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normatividad antes collabada, darà canna a la no renovacifen del permiso previsional.